



VELILLA DE LOS AJOS

Mediante resolución dictada por esta Alcaldía el 28 de febrero de 2025 se aprobó provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2024 y basuras 2025 y se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Velilla de los Ajos, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 631

BOPSO-28-10032025